

# **PACTO VIEJO Y PACTO NUEVO-1**

**Luis Bueno**



## Pacto viejo y pacto nuevo-1

El adventismo anterior a 1888 carecía de una visión clara sobre los pactos. Arrastraba la idea dispensacionalista común entre los protestantes, consistente en adjudicar los dos pactos a dos diferentes períodos de la historia de forma secuencial —el viejo pacto precediendo al nuevo. Concentrados en defender la ley, nuestros antecesores desarrollaron una teología que partía de su deseo de rebatir conceptos equivocados del mundo protestante, especialmente su teología “del pacto”: la pretendida abolición de la ley en la cruz. “No estáis bajo la ley, sino bajo la gracia” (Rom 6:14); “Mas ahora estamos libres de la ley” (Rom 7:6), repetían en su intento por probar que el adventismo estaba equivocado.

Nuestros pioneros tomaron la postura de que esa ley aludida en Romanos 6:14 y 7:6 era la ley ceremonial. Así creían poder preservar la integridad del Decálogo. Pero su postura tenía serios problemas: “Yo no conocí el pecado sino por la ley, porque tampoco conociera la concupiscencia si la ley no dijera: No codiciarás” (versículo siguiente: Rom 7:7). ¿Cuál es la ley que dice “No codiciarás”? ¿Es la ley ceremonial, o es la ley moral, el Decálogo? No se debe combatir un error con otro: eso lleva a contradicciones y a inconsistencia, e impide que la verdad brille.

Ellen White compartió probablemente aquellos puntos de vista de los tempranos adventistas, aunque en sus escritos no los defendió. Cuando Waggoner presentó la verdad sobre los pactos, esa nueva

comprensión que era radicalmente distinta a la protestante y muy distinta a la “clásica” adventista, entró en conflicto con la postura de la mayoría. Ellen White guardó silencio al respecto durante casi dos años, más allá de recomendar ceñirse a la Biblia. Fue luego de su sueño profético del jueves 6 de marzo de 1890, cuando dio su apoyo categórico y público a la postura de Waggoner, rechazando la postura opuesta.

“Anteanoche se me mostró que las evidencias en relación con los pactos eran claras y convincentes. Usted mismo [U. Smith], el hermano Dan Jones, el hermano Porter y otros están malgastando sus capacidades de investigación al intentar sostener una posición sobre los pactos distinta a la que ha presentado el hermano Waggoner. Si hubieran recibido la verdadera luz que brilló, no habrían imitado ni seguido la misma forma de interpretar y tergiversar las Escrituras que caracterizó a los judíos. ¿Qué los hizo tan celosos? ¿Por qué estaban pendientes de las palabras de Cristo? ¿Por qué lo acecharon espiando sus palabras? Para poder repetirlos, malinterpretarlos y tergiversarlos de forma que significaran lo que querían hacerlos significar sus mentes carentes de santidad. De esa forma engañaron al pueblo. Suscitaron falsedades. Manejaron aquellas cosas de forma que pudieran usarlas como medios para entenebrececer y confundir las mentes. El asunto del pacto es una cuestión clara, y será recibida por toda mente sincera que esté libre de prejuicios; pero fui llevada allí donde el Señor me dio una comprensión en este tema. Ustedes han vuelto la espalda a la clara luz porque temían verse obligados a aceptar la cuestión de la ley en Gálatas” (Carta de Ellen White a Uriah Smith, 8 marzo 1890, Battle

Creek, Mich., Carta 59, 1890. The Ellen G. White 1888 Materials, 604).

Por desgracia, en nuestro pueblo coexisten posiciones conflictivas hasta el día de hoy. Y eso no es un fenómeno reciente. Este fue su origen:

“Las muchas y confusas ideas en relación con la justicia de Cristo y la justificación por la fe son el resultado de la posición que usted ha tomado hacia los hombres y hacia el mensaje enviado por Dios” (Carta 24 a Uriah Smith, 1892; The Ellen G. White 1888 Materials, 1053).

Lo que hizo E.J. Waggoner (y A.T. Jones, quien coincidió en su teología), fue simplemente razonar la verdad de los pactos a partir de la Biblia. Eso es lo que también podemos hacer nosotros.

Jesús dijo en su última cena, antes de la crucifixión:

Mateo 26:28: “Esto es mi sangre del nuevo pacto que por muchos es derramada para perdón de los pecados” (“nuevo” está omitido en los manuscritos “más antiguos” —y menos fiables—, pero figura en el texto que sigue).

1 Cor 11:25-26: “Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre ... la muerte del Señor anunciáis”.

- Nuevo vs viejo pacto: se lo llama viejo pacto por haber sido ratificado por el sacrificio de animales. El nuevo pacto: “sangre ... derramada”, “muerte del Señor” fue ratificado posteriormente en el sacrificio de Cristo.
- El nuevo pacto es el pacto eterno renovado —o “segundo pacto”— : “El Dios de paz, que resucitó de los muertos a nuestro Señor Jesucristo, el gran pastor de las ovejas, por la sangre del pacto eterno” (Heb 13:20).
- Gálatas 3 y 4: en tiempo de Abraham ya había dos pactos (en realidad, desde la entrada del pecado). No es un asunto de tiempo; no son pactos secuenciales. Génesis, Éxodo, Gálatas y Hebreos presentan explícitamente el tema de los pactos, pero el pacto eterno recorre toda la Biblia: es el eterno plan divino de la salvación en Cristo.

Romanos es la exposición del evangelio; Gálatas es la defensa del evangelio ante la deriva legalista (viejo pacto). Así se dirigió Pablo a los gálatas:

Gál 1:6: “Estoy asombrado de que tan pronto os hayáis alejado del que os llamó por la gracia de Cristo, para seguir un evangelio diferente”.

El supuesto “evangelio” —viejo pacto— al que querían atenerse los gálatas, no es la salvación por la gracia de Dios recibida por la fe en

Cristo. Es como la ofrenda de Caín, que carecía de sangre: es el intento de salvación por las obras.

Gál 2:16: “El hombre no es justificado por las obras de la Ley, sino por la fe de Jesucristo, nosotros también hemos creído en Jesucristo, para ser justificados por la fe de Cristo y no por las obras de la Ley, por cuanto por las obras de la Ley nadie será justificado”.

- Viejo pacto: pretendida justificación por las obras.
- Nuevo pacto: justificación por la fe de Cristo.

No es una cuestión de tiempo, sino de la condición del corazón. El nuevo y el viejo pacto ya operaban en el Edén. Adán y Eva se vistieron de hojas de higuera (obra humana), pero Dios les proveyó la piel de un animal: un don divino que implicaba un sacrificio sangriento, símbolo del único sacrificio que podía cubrir su desnudez física y espiritual. Pablo continuó así:

Gál 3:1-2: “¡Gálatas insensatos!, ¿quién os fascinó para no obedecer a la verdad, a vosotros ante cuyos ojos Jesucristo fue ya presentado claramente crucificado? Esto solo quiero saber de vosotros: ¿Recibisteis el Espíritu por las obras de la Ley o por el escuchar con fe?”

Gál 3:11: “Que por la Ley nadie se justifica ante Dios es evidente, porque ‘el justo por la fe vivirá’” Pablo evocó Habacuc 2:4, que está en el Antiguo Testamento: no es un asunto dispensacionalista.

Hebreos 11, Números 21:8 (el episodio de la serpiente sobre un mástil simbolizando a Cristo), y todo el sistema de sacrificios muestran que la salvación por la fe operaba en la dispensación de los símbolos (Antiguo Testamento). Si en algún tiempo se hubiera podido salvar al hombre por las obras, no habría sido necesaria la encarnación ni el sacrificio de Cristo. Así lo afirma Gál 2:21.

**BENDICIÓN de Abraham:** es la justicia por la fe de Cristo

Gén 12:2-3: “(1) Haré de ti una nación grande, (2) te bendeciré, (3) engrandeceré tu nombre y (4) serás bendición. (5) Bendeciré a los que te bendigan, y (6) a los que te maldigan maldeciré; y (7) serán benditas en ti todas las familias de la tierra”.

Gál 3:8-9: “La Escritura, previendo que Dios había de justificar por la fe a los gentiles, dio de antemano la buena nueva a Abraham [quien fue gentil y provenía de un entorno gentil: Josué 24:2], diciendo: ‘En ti serán benditas todas las naciones’ ... los que tienen fe son bendecidos con el creyente Abraham”.

- Bendición [eulogia]: justicia por la fe de Cristo.
- Maldición [katara]: supuesta justicia por las obras (Gál 3:10).

Gál 3:14-17: “Para que en Cristo Jesús la bendición de Abraham alcanzara a los gentiles, a fin de que por la fe recibiéramos la promesa del Espíritu”.

Gál 5:5: “Por el Espíritu, aguardamos por fe la esperanza de la justicia”.

¿Se trata de una justicia legal, sólo imputada, forense, una mera declaración sin un cambio radical en la experiencia del pecador?

Hechos 3:25-26: ““En tu simiente serán benditas todas las familias de la tierra’. A vosotros primeramente, Dios, habiendo levantado a su Hijo, lo envió para que os bendijera, a fin de que cada uno se convierta [apostrepho] de su maldad [poneria]” (ver en LBLA; como en Tito 1:14). También Efe 2:8-10.

PROMESA DEL ESPÍRITU (de Abraham): es la herencia (cielo y tierra nuevos).

Gál 3:14: “Para que en Cristo Jesús la bendición de Abraham alcanzara a los gentiles, a fin de que por la fe recibiéramos la promesa del Espíritu”.

NO es la promesa del DON del Espíritu: es aquello que el Espíritu promete.

“La promesa del Espíritu” no puede referirse al don del Espíritu, pues es precisamente por el Espíritu como aguardamos la promesa:

Gál 5:5: “Por el Espíritu aguardamos por fe la esperanza de la justicia”.

Tampoco “la esperanza de la justicia” es la fe en que algún día poseeremos la justicia (la posesión del Espíritu ya ha traído la justicia de Cristo, que es la bendición de Abraham). “La esperanza de la justicia” es lo mismo que “la promesa del Espíritu”: es la herencia inmortal, la patria celestial (Tito 3:4-7).

Por el Espíritu, los que tenemos la bendición de Abraham —la justicia por la fe de Cristo—, vivimos en la esperanza de alcanzar la herencia prometida. Tener ahora el Espíritu es la garantía —las arras, la prenda— de poseer la herencia.

Efe 1:13-14: “Habiendo oído la palabra de verdad, el evangelio de vuestra salvación, y habiendo creído en él, fuisteis sellados con el Espíritu Santo de la promesa, que es las arras de nuestra herencia hasta la redención de la posesión adquirida”.

Habiendo creído —por lo tanto habiendo recibido la justicia de Cristo—, fuimos sellados con el Espíritu de la promesa; por lo tanto, el don del Espíritu no puede ser lo prometido.

Gál 3:29: “Si vosotros sois de Cristo, ciertamente descendientes de Abraham sois, y herederos según la promesa”.

Rom 8:9: “No vivís según la carne, sino según el Espíritu, si es que el Espíritu de Dios está en vosotros. Y si alguno no tiene el Espíritu de Cristo, no es de él”.

Si somos de Cristo, somos herederos; pero lo somos porque tenemos el don del Espíritu. Así, recibir el don del Espíritu no puede ser lo prometido.

1 Ped 1:3-5: “Bendito el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, que según su gran misericordia nos hizo renacer para una esperanza viva por la resurrección de Jesucristo de los muertos, para una herencia incorruptible, incontaminada e inmarchitable, reservada en los cielos para vosotros, que sois guardados por el poder de Dios mediante la fe”

¿Cómo viene el poder de Dios?

Efe 3:14 y 16: “Doblo mis rodillas ante el Padre de nuestro Señor Jesucristo ... para que os dé, conforme a las riquezas de su gloria, el ser fortalecidos con poder en el hombre interior por su Espíritu”.

Somos ya guardados por el poder del Espíritu. Cristo habita por la fe en nuestros corazones. Los que hemos creído caminamos con Cristo y somos templo del Espíritu Santo, lo que permite que tengamos la esperanza de la herencia que el Espíritu promete.

Gál 3:16: “A Abraham fueron hechas las promesas y a su descendencia. No dice: ‘Y a los descendientes’, como si hablara de muchos, sino como de uno: ‘Y a tu descendencia’, la cual es Cristo”.

Cristo, junto a Abraham y a los que somos de la fe de Cristo, recibiremos la misma herencia prometida, y la recibiremos al mismo

tiempo (Heb 11:39-40). Pero ciertamente Cristo no está esperando a recibir el don del Espíritu; por lo tanto, ese don del Espíritu no puede ser lo prometido. Es cierto que esperamos la promesa del derramamiento especial del Espíritu en la lluvia tardía escatológica, pero esa no es la promesa de la que habla Gálatas en estos pasajes.

HERENCIA incluye vida eterna (que no se limita al futuro: 1 Juan 5:11 y 13).

Heb 9:15: “Cristo es mediador de un nuevo pacto, para que, interviniendo muerte para la remisión de los pecados cometidos bajo el primer pacto, los llamados reciban la promesa de la herencia eterna”.

Sólo podemos disfrutar de una herencia eterna, si tenemos vida eterna.

Mat 19:29: “Cualquiera que haya dejado casas, o hermanos, o hermanas, o padre, o madre, o mujer, o hijos, o tierras, por mi nombre, recibirá cien veces más, y heredará la vida eterna”.

HERENCIA incluye el cielo nuevo y la tierra nueva.

Rom 4:13: “La promesa de que sería heredero del mundo fue dada a Abraham o a su descendencia, no por la ley sino por la justicia de la fe”.

1 Ped 1:4: “Una herencia incorruptible, incontaminada e inmarchitable, reservada en los cielos para vosotros”.

Apoc 21:1: “Vi un cielo nuevo y una tierra nueva, porque el primer cielo y la primera tierra habían pasado y el mar ya no existía más”.

2 Ped 3:13: “Esperamos, según sus promesas, cielos nuevos y tierra nueva, en los cuales mora la justicia”.

HERENCIA requiere la posesión de la justicia por la fe (es la bendición de Abraham según Gal 3:6 y 9. La justicia no es un evento del futuro, sino una bendición presente).

Es evidente que sólo quienes hayan recibido la justicia (impartida) podrán habitar en la tierra y cielo nuevos donde mora la justicia. Antes de llevarnos a poseer la herencia, Dios, en Cristo, nos da su justicia.

Deut 16:20: “La justicia, sólo la justicia seguirás, para que vivas y heredes la tierra que Jehová, tu Dios, te da”.

Isa 60:21: “Todo tu pueblo, todos ellos, serán justos. Para siempre heredarán la tierra; serán los renuevos de mi plantío, obra de mis manos, para glorificarme”.

PACTO: ¿es un convenio, es un acuerdo entre iguales?, ¿o es más bien un testamento? —Es ambas cosas.

“Pacto” y “testamento” se han traducido del griego diathéke (no synthéke, que no aparece en la Biblia).

“Esta es mi sangre del nuevo pacto (diathéke), la cual es derramada por muchos para remisión de los pecados’: El griego diathéke no implica un convenio con otro (sería synthéke) ... Sólo Dios es el pactante, sólo el hombre es el beneficiario, y el pacto se formaliza mediante la sangre de la víctima [divina]” (Francisco Lacueva, Nuevo Testamento Interlineal Griego-Español, 1990, p. 120).

En el libro de Hebreos, diathéke se suele traducir por “testamento” (en lugar de “pacto”), y se da prominencia a la muerte del testador como condición necesaria para que se pueda heredar lo testado.

CONVENIO: acuerdo entre iguales (no se aplica a Dios y el hombre: ¡no son iguales!).

Gál 3:17: “El pacto previamente ratificado por Dios para con Cristo”.

Zac 6:13: “Él edificará el templo de Jehová, y él llevará gloria; se sentará y dominará en su trono, será sacerdote en su solio y consejo de paz será entre ambos a dos” (RV 1960).

¿Cuándo se estableció el pacto, y quiénes pactaron en ese convenio entre iguales?

“El terrible conflicto que todavía no podían comprender era el cumplimiento del pacto hecho antes de la fundación del mundo. Cristo debía morir, como todo transgresor de la ley debe morir si continúa en el pecado” (DTG, 740; en el camino a Emaús).

“El Padre ratificó el pacto hecho con Cristo, de que recibiría a los hombres arrepentidos y obedientes y los amaría como a su Hijo” (DTG, 734; ascensión, antes de su reaparición en la tierra).

“Desde antes que fueran echados los cimientos de la tierra, el Padre y el Hijo se habían unido en un pacto para redimir al hombre en caso de que fuese vencido por Satanás. Habían unido sus manos en un solemne compromiso de que Cristo sería fiador de la especie humana” (DTG, 774; antes de ascender).

“El pacto de misericordia fue hecho antes de la fundación del mundo. Ha existido desde toda la eternidad, y es llamado el pacto eterno” (EGW, 7 CBA, 946; ST, 12 junio 1901).

PACTO “entre Dios y el hombre”: al serle comunicado al hombre, tiene el formato de una promesa (Dios lo tiene todo. El hombre no tiene nada, y lo recibe todo por fe).

Gál 3:15-17: “Un pacto, aunque sea de hombre, una vez ratificado, nadie lo invalida ni le añade. Ahora bien, a Abraham fueron hechas las promesas y a su simiente. No dice: Y a las simientes, como si hablase de muchos, sino como de uno: Y a tu simiente, la cual es Cristo. Esto, pues, digo: El pacto previamente ratificado por Dios

para con Cristo, la ley que vino cuatrocientos treinta años después, no lo abroga para invalidar la promesa. Porque si la herencia es por la ley, ya no es por la promesa; pero Dios la concedió a Abraham mediante la promesa” (RV 1960).

Observa que se emplea la palabra “pacto” y “promesa” de forma intercambiable.

Gál 4:9-10: “Conociendo a Dios, o más bien, siendo conocidos por Dios, ¿cómo es que os volvéis de nuevo a los débiles y pobres rudimentos, a los cuales os queréis volver a esclavizar? Guardáis los días, los meses, los tiempos y los años”.

La ruta habitual en la conversión, es pasar del legalismo a la fe: “Antes de descubrirse la fe, estábamos guardados bajo la ley” (Gál 3:23). Pero los gálatas acababan de emprender un alarmante camino inverso y descendente.

Gál 4:19: “Hijitos míos, por quienes vuelvo a sufrir dolores de parto hasta que Cristo sea formado en vosotros”.

El “evangelio diferente” (Gál 1:6) de la salvación por las obras de la ley no es de Cristo, quien no puede formarse de ese modo “en vosotros, la esperanza de gloria” (Col 1:27). Hace necesario un nuevo nacimiento: de ahí los dolores de parto referidos por Pablo.

Gál 4:21: “Queréis estar bajo la Ley”.

## LOS DOS PACTOS: un contraste (Gál 4:22-31):

v. 22: Abraham tuvo dos hijos:

- el de la sierva (Agar): Ismael.
- el de la libre (Sara): Isaac.

v. 23: sólo uno de los pactos tiene que ver con la promesa:

- el de la sierva nació según la carne (obras humanas).
- el de la libre nació por la promesa (fe en Cristo).

v. 24-28: las dos mujeres son los dos pactos (alegoría):

- uno de Jerusalén terrenal, en Sinaí a esclavitud (carne): Agar.
- el otro de Jerusalén celestial, que es libre: Isaac (por la promesa).

Los gálatas habían decidido pasar del nuevo pacto (el pacto eterno o segundo pacto), de vivir por la fe en la promesa, de vivir en Cristo (2 Cor 1:20), de la salvación por la fe, de la libertad del Espíritu, al viejo pacto: a la salvación por las obras de la ley, a la esclavitud de la carne. Eso les había llevado a una religión de ritos (“guardáis los días y los meses”), pero ciertamente no les había llevado a obedecer: “Si os mordéis y os coméis unos a otros, mirad que también no os

consumáis unos a otros” (Gál 5:15). Cristo no moraba en ellos: faltaba el amor, que es el cumplimiento de la ley (Rom 13:10).

LOS DOS PACTOS son antagónicos

Gál 4:29-30: “Como entonces el que había nacido según la carne perseguía al que había nacido según el Espíritu, así también ahora. Mas ¿qué dice la Escritura? Echa fuera a la esclava y a su hijo, porque no heredará el hijo de la esclava con el hijo de la libre”.

La salvación por las obras no es una ayuda, sino un estorbo para la salvación por la fe. La “carne” no puede ayudar al Espíritu. El viejo pacto es contrario, es antagónico; persigue al pacto de la gracia —la salvación mediante la fe en Cristo.

Gál 4:31: “No somos hijos de la esclava, sino de la libre”.

Estamos “bajo la gracia”, no “bajo la ley”: no dependemos de las obras de la ley para la salvación, si bien la ley está escrita en la mente y corazón de los salvos, quienes no caminan bajo la ley, sino en la ley.

UN PACTO DEFECTUOSO, que no trae salvación, sino esclavitud.  
Heb 8:1-13

v. 6-7: [Cristo] “Tanto mejor ministerio es el suyo, cuanto es mediador de un mejor pacto, establecido sobre mejores promesas. Si aquel primer pacto [viejo pacto] hubiera sido sin defecto,

ciertamente no se habría procurado lugar para el segundo [nuevo pacto o pacto eterno renovado]”.

- El primer pacto (viejo pacto) es defectuoso.
- El segundo pacto (nuevo pacto o pacto eterno renovado) es “mejor ministerio” debido a sus “mejores promesas”.

v. 8-12: EL NUEVO PACTO (también Heb 10:16-17).

“Este es el pacto que haré con la casa de Israel después de aquellos días, dice Jehová: (1) Pondré mi ley en su mente y la escribiré en su corazón; (2) yo seré su Dios y ellos serán mi pueblo. Y (3) no enseñará más ninguno a su prójimo, ni ninguno a su hermano, diciendo: ‘Conoce a Jehová’, porque todos me conocerán, desde el más pequeño de ellos hasta el más grande, dice Jehová. Porque (4) perdonaré la maldad de ellos y (5) no me acordaré más de su pecado” (Jer 31:33-34).

El nuevo pacto:

- Es el evangelio de la gracia de Dios recibida por la fe en Cristo.
- Es una promesa.
- **ES DIOS QUIEN PROMETE.**

NO incluye:

- La abolición de la ley (al contrario: la ley está interiorizada).
- Promesas humanas en respuesta (Deut 23:22; Ecl 5:5).

Incluye:

- Poder divino para obedecer: la ley grabada en el corazón (Sal 40:8).
- Afiliación divina: somos pueblo de Dios.
- Intimidad en la comunión con Dios (“todos me conocerán”, Éxodo 25:8; Apoc 3:20).
- Perdón del pecado.
- Borramiento del pecado.

Requiere:

Una respuesta como la de Abraham: FE (aceptar por fe la justicia de Cristo); creer que Dios es poderoso para cumplir en nosotros todo lo que su palabra ha prometido. Aceptar que “Jesucristo es venido en carne”, en MI carne. Es sólo así como él puede morar hoy en mi carne (1 Juan 4:1-4; Col 1:27).

Rom 4:17-25: “Como está escrito: ‘Te he puesto por padre de muchas naciones’ [Abraham] (Gén 17). Y lo es delante de Dios, a quien creyó, el cual da vida a los muertos y llama las cosas que no son como si fueran. Él creyó en esperanza contra esperanza, para llegar a ser padre de muchas naciones, conforme a lo que se le había dicho: ‘Así será tu descendencia’. Y su fe no se debilitó al considerar su cuerpo, que estaba ya como muerto (siendo de casi cien años), o la esterilidad de la matriz de Sara. Tampoco dudó, por incredulidad, de la promesa de Dios, sino que se fortaleció por la fe, dando gloria a Dios, plenamente convencido de que era también poderoso para hacer todo lo que había prometido. Por eso, también su fe le fue contada por justicia.

Pero no sólo con respecto a él se escribió que le fue contada, sino también con respecto a nosotros, a quienes igualmente ha de ser contada, es decir, a los que creemos en aquel que levantó de los muertos a Jesús, Señor nuestro, el cual fue entregado por nuestras transgresiones y resucitado para nuestra justificación”.

Observa que en la formulación modélica de la justicia por la fe, esa fe de Abraham que le fue imputada por justicia no consistió en confiar en que Dios le iría perdonando los pecados que iría cometiendo, sino en la fe, en el convencimiento de que Dios era poderoso y amante como para cumplir todo lo que le había prometido: una herencia eterna que incluía vida eterna para poseerla y justicia para disfrutarla. Eso es lo que Dios te promete en Cristo, y “todas las promesas de Dios son en él [Cristo] «sí», y en él «Amén», por medio de nosotros, para la gloria de Dios” (2 Cor 1:20).

“Si vosotros sois de Cristo, ciertamente descendientes de Abraham sois, y herederos según la promesa” (Gál 3:29).

Nota: Esa intimidad de la que habla el nuevo pacto, tanto en Jeremías 31 como en Hebreos 8, tiene un matiz especial que hace que su pleno cumplimiento esté todavía en el futuro —inmediato—. Observa el siguiente paralelismo:

“No enseñará más ninguno a su prójimo, ni ninguno a su hermano, diciendo: Conoce a Jehová; porque todos me conocerán, desde el más pequeño de ellos hasta el más grande, dice Jehová” (Jer 31:34).

“Conoceremos, y proseguiremos en conocer a Jehová; como el alba está dispuesta su salida, y vendrá a nosotros como la lluvia, como la lluvia tardía y temprana a la tierra” (Ose 6:3).

Históricamente, la lluvia temprana comenzó en Pentecostés. La tardía, en la era de 1888, pero fue sólo su “comienzo”. Dios nos llama a recuperar ese mensaje del pacto eterno en la sangre de Cristo, y ese derramamiento de la lluvia tardía del Espíritu Santo: esa comunión íntima con el Señor, que sólo puede tener lugar bajo su ministración como nuestro Sumo Sacerdote en el lugar santísimo del santuario celestial. Su obra implica purificación del pecado y juicio, y significa la preparación de su esposa —su iglesia— en la consumación de las bodas. Esa especial intimidad, ese conocimiento pleno entre el Esposo y la esposa, sólo ocurre en la historia en la última de las siete iglesias, en Laodicea arrepentida (pueblo del

juicio): “Yo estoy a la puerta y llamo; si alguno oye mi voz y abre la puerta, entraré a él, y cenaré con él, y él conmigo” (Apoc 3:20).

Observa este otro paralelismo:

“Temed a Dios, y dadle gloria, porque la hora de su juicio ha llegado” (Apoc 14:7).

“Gocémonos y alegrémonos y démosle gloria; porque han llegado las bodas del Cordero, y su esposa se ha preparado” (Apoc 19:7).

La lluvia tardía está necesariamente comprendida en la consumación plena de las promesas del nuevo pacto, y avanzará tan rápido como nuestro arrepentimiento se lo permita. ¿Creeremos las promesas del Testigo Fiel y verdadero?

Luis Bueno, 2 agosto 2020